

inspiraba mayor confianza. Fue el primero á llon del regimiento de Torena y le derrotó. quien se acometió en 1704, hácia el día 15 de abril, y tuvo una pérdida tan considerable, que dejó ochocientos hombres en el campo de batalla. Desquitóse poco despues, arrojándose sobre un cuerpo de quinientos á seiscientos católicos, y matándolos casi todos. Pero habiendo acometido el mariscal de campo la Lande á dos partidas de encamisados, una tras otra, mató unos ochocientos ó novecientos de ellos. Estando para marcharse el mariscal de Montrevel, mandó acometer á otra partida que era de mil y trescientos hombres, los cuales pelearon como desesperados y murieron casi todos.

Despues de estas derrotas, fué el mariscal de Villars á reemplazar al de Montrevel. La humanidad y la política le persuadieron que bastaban ya los ejemplares de terror, y que era tiempo de no derramar mas sangre francesa. Las pocas fuerzas de los rebeldes, y los miserables socorros que habian recibido de Inglaterra y Holanda, los disponian bastante á recibir bien una composición ó convenio: así como tambien el que habian visto que el duque de Savoya con quien tanto contaban tenia que habérselas en su propio territorio con el duque de Vendome que le tenia en grande aprieto. Por eso el mariscal de Villars, antes de hacer ningun uso de las armas, creyó que debía probar los medios de la suavidad y clemencia. Hizo publicar una amnistia general á favor de los rebeldes; ofreció pasaportes á todos los que quisiesen salir del reino, y les permitió vender sus bienes por sí mismos ó por apoderados que les remitiesen su importe.

Luego que se publicó esta declaracion, Rolando y Cavalier ofrecieron entregar las armas y aun entrar al servicio del rey con la mayor parte de sus partidarios. Se convino en una tregua de quince dias, y en que para garantia se darian rehenes por una y otra parte; pero antes de que se publicase esta especie de tregua, cayó Rolando sobre un bata-

No hubo mas que este motivo de desconfianza. Sin embargo, se trató principalmente con Cavalier, como que era el que tenia mas autoridad en el partido. Una especie de elocuencia enlatada y rápida, que para su grosero auditorio imitaba bastante bien el estilo de los profetas, no dejaba ninguna duda de que sus ordenes serian ejecutadas con la mayor puntualidad. Siempre las comunicaba de parte de Dios y siempre se ejecutaban como si fuesen emanadas del cielo.

El mariscal envió á la Lande para que se abocase con este gefe, que estaba cerca de Vezenobre con ochocientos hombres dispuestos en orden de batalla. La Lande, que no iba peor acompañado, dispuso su tropa en la misma forma. Adelantáronse los gefes á igual distancia, y en una conferencia de cerca de dos horas se acordaron todos los artículos; pero para ratificarlos, quiso Cavalier tener el honor de tratar inmediatamente con el mariscal, el cual accedió facilmente á ello.

Se vieron en un arrabal de Nimes, en el jardín de recoletos, despues de haber dado rehenes para la seguridad de Cavalier. Acudió toda la ciudad á este espectáculo interesante. Presentóse Cavalier con un vestido de grana primorosamente bordado y un penacho blanco en el sombrero. No era Cavalier de grande estatura, pero si bien formado, de fisonomia agradable, cabello rubio y tez muy blanca. Le recibió el mariscal con mucho agrado, y estuvo hablando largo tiempo con él. Rolando pidió tambien una conferencia, y se le concedió igualmente. En fin, en otra que tuvo Cavalier con el mariscal, se acordó que el rey concederia una amnistia plena y perfecta: que se formarían cuatro regimientos de los encamisados que habian quedado: que serian coroneles de ellos Cavalier, Rolando y algunos otros de sus gefes; y que se les permitiría el egercicio de su religion, en lo cual insistieron con mucha eficacia.

Quando iba á concluirse todo de un modo irrevocable, llegaron á Cévenes unos diputados holandeses. Fueron inútiles los esfuerzos que hicieron para pervertir á Cavalier y Rolando; pero se dirigieron á un soldado desertor, llamado Ravanet, que se habia hecho capitán de una de sus cuadrillas y que por medio de varios latrocinios que le habian salido bien adquirió la reputacion de habil guerrero. Le prometieron hacer que le reconociesen por caudillo todos los encamisados, y enviarle de Holanda é Inglaterra abundantes socorros para mantenerse con todas las gentes de su partido. Estas promesas, acompañadas de otras mas lisongeras, hicieron tanta impresion, no solo en Ravanet, sino en la mayor parte de los rebeldes, que ni Rolando ni Cavalier pudieron ya contenerlos. Así se rompió la negociacion con el mariscal, se encendió de nuevo la rebellion, se devolvieron los rehenes por ambas partes, y volvieron á empezar las hostilidades.

Cavalier, que habia procedido siempre de buena fé, fué ganando tiempo y se quedó entre los descontentos, con la esperanza de ir sosegando poco á poco los ánimos; pero viendo por último que se aumentaba mas y mas el furor, se escapó de entre ellos, hizo su convenio particular, y entró á servir al rey con su hermano, que no tenia mas de quince á diez y seis años, y con ciento veintisiete camaradas suyos, no habiendo podido reducir mas que este corto número de aquellos frenéticos. Se le espidió el despacho de coronel, y á su hermano el de capitán. Se le destinó al ejército de Alemania, y marchó á Brisac, con una escolta que él mismo habia pedido; pero al llegar á Besanzon mudó de pensamiento, pasó á la Suiza, y entró á servir al duque de Saboya. Rolando volvió á ponerse al frente de sus tropas, y promovió mas que nunca la rebellion. El mariscal, que no tenia ya ninguna esperanza de paz, hizo que le observasen, y supo que iba muchas veces de noche á visitar á una señorita de Cévenes, de la cual estaba

enamorado, y vivia en una casa de campo en las inmediaciones de Nimes. Le sorprendieron en ella con cinco ó seis de sus principales oficiales. Todos huyeron; pero un dragon mató á Rolando, á quinientos ó seiscientos pasos de la casa. Se hizo causa á su memoria, y despues de haber arrastrado el cadáver, le pusieron en la rueda en una de las puertas de Nimes. Despues de esto hizo publicar el mariscal otra amnistia, con lo que entraron en razon muchos rebeldes. No quedaban mas de tres partidas, que en todo no pasaban de seiscientos hombres, cuyo gefe principal era Ravanet. El mariscal dió orden á sus soldados para que persiguiesen á este perturbador, supo que estaba en el monte de Bronzat, y envió dos destacamentos que le alcanzaron cerca de Massana. De trescientos hombres que tenia consigo, perdió doscientos. No se necesitó mas que este golpe de vigor y de inteligencia. La faccion quedó enteramente desconcertada; y los gefes, ó por mejor decir, los varios capitanes, viendose perseguidos con tan gran peligro de caer en manos de las tropas del rey, fueron entregándose sucesivamente la mayor parte de ellos con sus tropas, sin otra condicion que el permiso de pasar á Ginebra. En fin, el mismo Ravanet se presentó á implorar la clemencia del rey, y á pedir el mismo permiso. Se le concedió igualmente que á los otros y as quedó enteramente restablecida la tranquilidad, y los violentos sectarios de Calvino dejaron, á mas no poder, de ejercer sus violencias.

Al contrario, el artificioso jansenismo ponía el colmo á sus maquinaciones, y no omitia recurso alguno para insinuarse y arraigarse por medio del silencio respetuoso. En esta máquina estribaba principalmente la decision del famoso Caso de Conciencia, que habia renovado todas las turbulencias y las aumentaba de dia en dia. Habiale condenado Clemente XI inmediatamente que llegó á su noticia; pero como sobre esto solamente habia publica-

do breves, y estos enunciados en términos generales, que dejaban subterfugios á la vana sutileza, juzgó necesario señalar de un modo mas solemne, auténtico y preciso hasta qué punto deben los verdaderos católicos prestar obediencia á las constituciones pontificias. Tal es el fin que se propuso, y lo consiguió seguramente en la bula de 16 de julio de 1705 que comienza por estas palabras: *Vineam Domini Sabaoth.*

Después de referir en ella las de Inocencio X y Alejandro VII, relativas á los jansenistas, deplora la obstinacion de estos hombres falsos que, no contentos con no adherirse á la verdad, buscan todos los elugios imaginables para eludirla, y lo que es peor, no se avergüenzan de valerse, para la defensa de sus errores, de los mismos decretos dados contra ellos por la Santa Sede apostólica; «lo que han hecho principalmente (continúa el Padre Santo) con la carta de Clemente IX, dirigida en forma de breve á los cuatro obispos de Francia, y con las dos cartas de Inocencio XII á los obispos de los Países Bajos: como si Clemente IX (que en este mismo breve declaraba que se adhería firmemente á las constituciones de Inocencio X y de Alejandro VII, que exigía de dichos cuatro preladados una verdadera y absoluta obediencia, y quería que suscribiesen sinceramente el formulario de Alejandro VII) hubiese admitido realmente alguna escepcion en un asunto de tanta importancia, cuando protestaba que jamás admitiría ninguna; y como si Inocencio XII, al declarar con prudencia y precaucion que las cinco proposiciones sacadas del libro de Jansenio fueron condenadas en el sentido natural que desde luego ofrece el texto, hubiese querido hablar, no del sentido que forman en el libro, ó que espresó Jansenio y que fué condenado por Inocencio X y Alejandro VII, sino de algun otro sentido diferente; y como si hubiese querido templar, restringir ó mudar en alguna manera las constituciones de Inocencio X y de Ale-

jandro VII en el mismo breve en que declaraba en términos formales que habian estado y estaban en vigor y que permanecía firmemente adicto á estas decisiones.»

Después impugna directamente el Pontífice el silencio respetuoso; y advierte que con este elugio, el cual impide que se condene interiormente como herético el libro de Jansenio, no se abandona el error, sino que se oculta: que se conserva la llaga en vez de curarla: que es burlarse de la Iglesia en vez de obedecerla; y que se abre á los hijos rebeldes un camino espacioso para fomentar la heregia. «Hasta ha habido algunos (añade el Pontífice) que olvidando las reglas, no solo de la sinceridad cristiana, sino tambien de la honradez natural, no se han detenido en asegurar que se puede suscribir licitamente el formulario prescrito por Alejandro VII, aunque no se juzgue interiormente que dicho libro de Jansenio contiene una doctrina herética.» En seguida decide Clemente XI, en términos espresos, que con el silencio respetuoso de ningun modo se satisface á la obediencia que exigen las constituciones apostólicas.

A pesar de la claridad con que habla la bula, apenas se publicó, cuando tambien se estendió una Carta bajo el nombre de un párroco de la diócesis de Paris á un doctor de la Sorbona. El autor decia en ella que habiendo leído repetidas veces la bula, nada hallaba en ella que decidiese la disputa. Sin embargo, With, otro jansenista de Lovaina, no juzgó tan indiferente esta bula como el párroco de la diócesis de Paris; y así confesó francamente que ya no dejaba Roma elugio ni recurso á los jansenistas; mas no por esto se redujo el mismo á la razon. La constitucion le pareció clara, precisa y terminante, pero por lo mismo juzgó que era tanto mas detestable y perniciosa; y así habló y escribió de ella como de una produccion de tinieblas, que no faltaba sino que la adoptase y predicase el Anticristo; y como tal la denunció á toda la Iglesia, la cual oyó

con horror renovarse el lenguaje de Lutero.

Habiendo recibido Luis XIV esta bula, la remitió á la asamblea del clero, que entonces se celebraba, y después á la facultad de teología de Paris, y ambas la recibieron con sincera sumision. El rey hizo que en seguida se despachase la patente para su registro, la cual fué presentada al parlamento el 4 de setiembre de este año de 1703. Portail, uno de los fiscales, dijo, entre otras cosas, que la discrecion del rey le habia obligado á pedir al Sumo Pontífice una decision final, capaz de agotar el manantial de una doctrina envenenada que todos los dias se reproducia con diversos semblantes, y de destruir para siempre las reliquias de un error que, no osando presentarse abiertamente, se fortificaba con tanta mas diligencia al abrigo de sus infelices cavilaciones: que la constitucion, cuyo registro se pedia, declaraba que los hijos de la Iglesia deben desechar de todo corazon lo que la Iglesia condena, y que no les es permitido en ningun caso aprobar exteriormente lo que desapueba su corazon; que nos representaba los principios contrarios como el colmo de la ilusion ó de la impostura, como un rodeo artificioso empleado por una terquedad rebelde para burlarse de la Religion, como el último atrincheramiento del error proscrito y fugitivo, como un asilo siempre abierto á la mas falsa doctrina para ponerse en salvo, sin manifestar resistencia y para evitar el golpe de la censura dejando de combatirla: que en consecuencia condenaba la Silla apostólica este misterio fraudulento de un silencio meramente exterior, y no siempre observado, que no llega á rendir el entendimiento ni á mover el corazon, que mas bien sirve para perpetuar el error que para reprimirle, que no oculta el veneno sino para estenderlo con mas libertad en las circunstancias favorables, y que hace consistir la fé en no contradecir públicamente las decisiones, reservándose el derecho de censurarlas en secreto. Registrada la bula, se en-

B. del C., tomo XXI.—VIII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VI.

vió después á todos los obispos del reino, los cuales la publicaron en sus diócesis. Solo el obispo de Saint-Pons se atrevió á singularizarse hasta el extremo de justificar á los veinte y tres preladados que en 1667 se habian declarado en favor del silencio respetuoso. Pero su edicto fué condenado por el Gefe Supremo de la Iglesia.

Aunque la asamblea del clero aceptó de unánime consentimiento la constitucion, el Papa no pareció quedar muy satisfecho por entonces. Dupin dice sobre esto (1) que el cardinal de Noailles, que presidia la asamblea, habia declarado en el discurso que pronunció, que la Iglesia romana no pretende ser infalible en la decision de los hechos, aun dogmáticos, que no sean revelados. Pero como el tal discurso, bueno ó malo, no se insertó en el acta (2), no puede considerarse como adoptado por los preladados. Del acta solo resulta que los preladados comisionados, á quienes presidia Colbert, arzobispo de Ruan, establecieron en las sesiones de 21 y 22 de agosto que las constituciones de los Papas obligan á toda la Iglesia cuando han sido aceptadas por el cuerpo de los pastores, y que esta aceptacion se hace en forma de juicio. Como esta cláusula, que habia sido aprobada por la asamblea, podia, segun las circunstancias en que se pudiese en ejecucion, interpretarse de un modo poco favorable á la autoridad del Sumo Pontífice, temió Clemente XI que se llevaban miras torcidas en ponerla así, como lo habian hecho las asambleas anteriores en iguales circunstancias. Escribió sobre esto á Luis XIV quejándose de que los obispos se habian juntado mas bien para restringir ó aniquilar la autoridad de la Santa Sede que para recibir su constitucion. El monarca, no menos prevenido que el Pontífice contra el camino tortuoso y escondido que suele

(1) Hist. Eccl. del siglo XVII, p. 499.

(2) Actas de la asamblea de 1703.

seguir el error, quiso que el presidente de la asamblea, otros seis arzobispos y cinco obispos que habian tenido la parte principal en las deliberaciones, diesen una esplicacion firmada de su puño sobre la cláusula que habia ofendido al Santo Padre.

A consecuencia de esta esplicacion, el cardenal de Noailles escribió una carta de oficio para dirigirla al Papa, habiéndose hecho antes enterar de ella el rey por Pont-Chartrain y d'Aguesseau. Decia en ella que habia sabido con sentimiento que Su Santidad creia que no se habia recibido con el respeto y la sumision que le era debida su constitucion contra los errores jansenistas; pero que él declaraba que la asamblea habia querido recibirla con el mismo respeto, obediencia y sumision que habia recibido las bulas de sus predecesores sobre este asunto; que al decir la asamblea que las constituciones pontificias obligan á toda la Iglesia cuando son aceptadas por los pastores, no habia querido establecer la necesidad de una aceptacion solemne para obligar á todos los fieles á mirarlá como reglas de su creencia, y del modo con que deben explicarse, sino que solo ha usado de esta espresion para forzar á los jansenistas en su último atrincheramiento y convertir contra ellos una máxima que ellos mismos confiesan, cerrándoles por este medio toda callejuela por donde pretendieran escaparse: que no ha pretendido que las asambleas del clero tengan derecho de examinar las decisiones de los Papas como jueces suyos, sometiéndolas á su tribunal: que únicamente ha querido confrontar con ellas los sentimientos que tiene sobre la fé, y que han visto con mucha alegría que los obispos de Francia, como escribian en otro tiempo á San Leon, siempre habian creído y pensado como Su Santidad se espresa en la bula: por último, que la asamblea habia estado muy persuadida de que nada faltaba ya á los decretos de los Papas contra Jansenio, y que en manera alguna se puede apelar de ellos, ni puede

tampoco esperarse que se haga en estos decretos la menor alteracion.

El 28 de diciembre del año siguiente (1706) libró la muerte á la república cristiana del famoso Pedro Bayle, cuyas obras por desgracia no perecieron con él. Era de ingenio vasto y penetrante, escritor laborioso, fácil, culto y erudito; habia leído mucho, y tenia una retentiva feliz. El fruto principal de tantos talentos y tareas fué un repertorio universal, con título de Dicionario, en que el libertinaje y la impiedad hallaron prontos cuantos materiales se necesitaban para formar el monstruoso sistema del filosofismo, que en el siglo XVIII hizo que en comparacion suya se mirasen como poca cosa todos los escándalos dados por el diluvio de sectas que habian inficionado á los siglos precedentes. Los incrédulos de todas clases y de todos los grados sucesivos, teistas, deistas, ateos, materialistas, impios, impúdicos, todos sacaron sus primeros elementos del Dicionario histórico y crítico, ó por mejor decir, escéptico, á que dió la última mano ese pretendido poeta de la razon que solo sobresalió en raciocinios á propósito para convencer á los jóvenes libertinos, á quienes sirven de demostraciones los equivoquillos y sarcasmos.

Oigase de una boca nada sospechosa, de un protestante mas decidido que Bayle, que primero fué calvinista, luego católico y despues hugonote, qué confianza pueda concederse á ese proteo sin forma y sin carácter, á ese oráculo nebuloso que hasta á la evidencia la presenta con el aire de paradoja. «Bayle (dice el ministro Saurin) era uno de esos hombres contradictorios, á quienes no puede conciliar consigo mismo ni aun la mayor penetracion, y cuyas cualidades, contrarias una á otra, dejarán siempre en suspenso entre dos extremos opuestos, en cual deba colocarse. Por una parte, gran filósofo, diestro en separar lo verdadero de lo falso, en descubrir el encadenamiento de un principio y en deducir las consecuencias; por otra, gran sofista, enpenado en confundir

lo falso con lo verdadero, en dar un giro tortuoso á los principios y en trastornar las consecuencias. Por una parte, ilustrado, instruido y con cuantas noticias pueden adquirirse; y por otra, ignorando ó afectando ignorar las cosas mas triviales, proponiendo dificultades que se han disuelto mil veces y objeciones que se avergonzarian de proponer los escolares que están al principio de sus estudios. Por una parte, dando en qué entender á los hombres mas hábiles, abriendo un campo dilatado á sus tareas, llevándolos por caminos penosos y por los rodeos mas difíciles; y por otra, fundándose en el testimonio de personas de poquísima instrucción, prodigándolas elogios desmedidos y manchando sus escritos con mil obscenidades. Por una parte, esento, á lo menos en la apariencia, de toda pasion contraria al espíritu del Evangelio, casto en las costumbres, grave en las palabras, sóbrio en la comida, austero en el modo de vivir; y por otra, empleando toda la agudeza de su ingenio en hacer guerra á las buenas costumbres, á la castidad, á la modestia y á todas las virtudes cristianas. Por una parte, apelando al tribunal de la mas severa ortodoxia, bebiendo en las fuentes mas puras y valiéndose de los argumentos de los doctores menos sospechosos; y por otra, siguiendo todos los caminos de la herejía, reproduciendo las objeciones de los mas antiguos y odiosos heresiarcas, suministrándoles nuevas armas y reuniendo en nuestros tiempos todos los errores de los siglos pasados.» En cierto modo confirmó el mismo Bayle la verdad de esta pintura; pues respondiendo (1) al cargo que le hizo un erudito religioso, de que convertia contra el cielo los talentos que de él habia recibido con tanta abundancia, no hizo mas que compararse con el Júpiter de Homero, á cuyo nombre añade casi siempre este poeta el epíteto de *Nephelequereta*, esto es, congregador de las nubes, dando á entender

con este emblema la propiedad fatal de su talento, tan hábil para esparcir sombras, como inhábil para disiparlas.

*Dudaba y se burlaba de todo*, dice D'Alembert. Con razon le llama Voltaire el primero de los filósofos escépticos. «Sus mayores enemigos, añade, se ven obligados á confesar que en sus obras no hay una sola línea que sea una blasfemia; pero tambien sus mayores defensores confiesan que en los artículos de controversia no hay una sola página que no conduzca el lector á la duda y á la incredulidad.» Voltaire ha dicho tambien de Bayle que era el abogado general de los filósofos, lo cual es cierto; pero que jamás daba sus conclusiones, lo cual no es exacto. Este abogado general es muchas veces juez y parte, y ordinariamente concluye en favor de la mala causa. Bayle tuvo en el siglo XVIII marcado influjo (1).

Un protestante equívoco ofrecia armas á la incredulidad contra los primeros principios de la fé cristiana, y una academia entera de protestantes rígidos daba á la fé romana un testimonio de la mayor importancia. La princesa de Brunswick, pedida en matrimonio por el archiduque Carlos de Austria, que fué despues emperador con nombre de Carlos VI, quiso, para tranquilizar su conciencia, saber de los doctores de su religion si podia abandonar la confesion de Augsburgo para contraer este matrimonio. Los doctores luteranos de la universidad de Helmstadt se reunieron con este motivo, y despues de haber examinado este asunto con arreglo á los principios de su comunión, firmaron la consulta siguiente, que daremos aquí tal como se encuentra en los escritos de aquel tiempo (2). «Sobre la pregunta hecha de si una princesa protestante puede en conciencia hacerse católica, á fin de contraer un matrimonio con un

(1) *Mem. para servir á la Hist. eccl. del siglo XVIII*, t. 1, Intr.

(2) *Historia del Imperio por Heiss; nueva edicion, Paris, 1731; 3 vol. en 4.º*

(1) Carta de Bayle al P. Tournemine, jesuita.

príncipe católico, no se puede resolver antes de haber decidido dos cuestiones: primera, si los católicos están en el error en el fondo ó en el principio de la fé; segunda, si la doctrina católica es tal que, profesando esta Religión, no tenga uno la verdadera fé, ni pueda lograr su salvacion. A esto se responde, que los católicos no están en el error en el fondo de la doctrina, y que se puede uno salvar en esta Religión: 1.º, porque los católicos tienen los mismos principios de la fé que nosotros. Porque el principio sólido de la fé y de la Religión cristiana consiste en creer en Dios Padre que nos crió, en el Hijo de Dios, Mesías y Salvador que nos había sido prometido, el cual efectivamente nos ha salvado de la muerte del pecado, del diablo y del infierno; y en el Espíritu Santo que nos ha iluminado. Sabemos por los mandamientos de Dios la manera con que debemos vivir para con Dios y para con el prójimo. El *Padre Nuestro* nos enseña cómo debemos orar. Sabemos también que nos debemos servir del Bautismo y de la Santa Cena, puesto que el Señor los ha instituido y ordenado. Es necesario añadir a esto que Jesucristo dió á los Apóstoles y á sus sucesores la potestad de anunciar á los pecadores penitentes el perdón de sus pecados, y á los impenitentes la cólera de Dios y su castigo, y por consiguiente la potestad de retener los pecados de estos y de perdonárselos á los otros; y por esto, cuando deseamos ser absueltos en el nombre de Dios, vamos algunas veces al confesonario para declarar y confesar nuestros pecados. Todo esto se halla en nuestro Catecismo, que es un compendio de la Doctrina cristiana, sacada de los Santos Padres y de los Apóstoles. Este Catecismo, que es comun á los católicos y á los protestantes, encierra todos los principios del Decálogo, el *Padre Nuestro* y las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, tocante al Bautismo y á la Cena. En el prefacio de la Confesion de Augsburgo leemos que los católicos y los protestantes combaten todos bajo un mismo Jesucris-

to. Además dice en la conclusion del artículo segundo, que nuestra doctrina no es contraria á la de la Iglesia romana. También sabemos que entre los católicos se encuentran gentes dóctas y virtuosas, que no observan exactamente las adiciones humanas, ni aprueban la hipocresía que practican los demas. Respondemos, 2.º, que la Iglesia católica es la verdadera Iglesia, porque es una asamblea que escucha la palabra de Dios y que recibe los Sacramentos instituidos por Jesucristo, lo mismo que los protestantes. Esto nadie lo puede negar. De otro modo, seria preciso decir que todos los que han estado y aún están en la Iglesia católica se habrian de condenar; lo que jamás hemos dicho ni escrito. Al contrario, Felipe Melancton, en su *Compendio del Exámen*, quiere mostrar que la Iglesia católica ha sido siempre la verdadera Iglesia, lo que prueba con la palabra de Dios. La doctrina de su Catecismo lo persuade, en cuanto que ellos admiten los Mandamientos de Dios, el Símbolo de los Apóstoles, la oracion dominical, el Bautismo, los Evangelios y las Epístolas, de donde los fieles han aprendido los principios de la verdadera fé. La Iglesia católica enseña, así como nosotros, en los escritos y en los sermones de sus doctores, que nadie puede salvarse sino por Jesucristo, y que Dios no ha dado á los hombres otro nombre por el cual puedan salvarse mas que el nombre de Jesucristo; que los hombres no se justifican solamente delante de Dios por el cumplimiento de sus mandamientos, sino también por la misericordia de Dios y por la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo. Porque la Iglesia católica cree como nosotros, y ha enseñado siempre, que desde la creacion del mundo hasta el presente, nadie ha podido salvarse sino por Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres. Los doctores católicos y los de la confesion de Augsburgo enseñan igualmente que los pecados no pueden ser perdonados sino por los méritos y padecimientos de Jesucristo. En cuanto á la penitencia y las buenas obras, los protestantes

y los católicos convienen en todas estas cosas, y toda la diferencia que entre ellos se puede hallar solo consiste en la expresion y manera de hablar. Habiendo examinado todas estas cosas seria mente, declaramos que en la Iglesia católica romana hay el verdadero principio de la fé, y que en ella se puede vivir y morir cristianamente: que por consiguiente, la serenísima princesa de Wollenbutell puede abrazarla y casarse con el archiduque, principalmente si consideramos que ella no ha hecho diligencias para procurarse este matrimonio directa ni indirectamente, sino que se le ha presentado por un efecto de la divina Providencia; y en segundo lugar, porque este contrato de matrimonio podrá ser útil á su ducado, y tal vez contribuya á una dichosa paz. Es necesario advertir que no se la debe obligar á abjurar la religion protestante; que no se la arguya contra ella ó haga controversia; que no se la propongan artículos de fé contrarios á la suya, sino que es preciso instruir la breve y sencillamente en las cosas que son necesarias á su salvacion; por ejemplo, en la abnegacion de sí misma, en la penitencia continua, en la humildad en la presencia de Dios, en las miserias de la vida humana, en la caridad para con los pobres, en el amor de Dios y del prójimo. Todas estas son buenas obras que enseñan también los católicos. La consulta de Helmstadt ha dado lugar á muchas reflexiones. *¿Por qué, pues, dice el continuador de la Historia de Inglaterra de Rapin Thoiras, por qué, pues, tanto ruido y tanta sangre derramada para reformar esa Religion en la que uno se puede salvar y cuya doctrina es buena? ¿Qué vienen á ser, pues, las acusaciones de Lutero contra esta Iglesia, acusaciones que fueron, segun él aseguró, el único fundamento de su separacion (1)?*

Muchos protestantes, y entre otros Pictet, ministro de Ginebra, se escandalizaron de esta

decision. Pero cuando declararon los consultores de Helmstad que los católicos están en camino de salvacion, ¿no tenían tan justo motivo para ello como los calvinistas que habian confesado lo mismo con respecto á los luteranos, en su famoso sínodo de Charenton, llamándolos hermanos suyos? Mucho tiempo antes de esto, Melancton en la obra intitulada *Compendio del Exámen*, la cual citaron los doctores de Helmstad, habia sostenido y probado que la Iglesia católica ha sido siempre la verdadera Iglesia. «La Iglesia católica (dice) enseña que no podemos salvarnos sino por Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres, y que los pecados no pueden perdonarse sino por sus méritos. En cuanto á la penitencia y á las buenas obras (continúa) me parece que los protestantes y los católicos convienen en las cosas, y solo se diferencian en las palabras.» La consulta de Helmstad podia fundarse también en el mismo Lutero, el cual se explica así (1): «Sabemos que en el papismo se halla la verdadera Escritura, el verdadero Bautismo, los verdaderos Sacramentos, la verdadera potestad de las llaves para perdonar los pecados, el verdadero ministerio de la palabra de Dios, la verdadera mision para anunciarla, el verdadero catecismo, y lo que es mas, la medula del verdadero cristianismo.»

Leibnitz mismo escribió que era preciso desaprobare la consulta. Sin embargo, reconoce en su carta que un católico puede llegar á la salvacion, puesto que se salva el fundamento en esta Iglesia; pero añade ingenuamente que no se debe tratar á esta Iglesia con tanto miramiento, porque el derecho de su príncipe (el elector de Hannover) á la corona de Inglaterra no se funda sino en el odio y la proscripcion de la Religion romana en aquel reino (2). ¿Qué razon tan pobre para un ingenio tan grande y en una cuestion de esta impor-

(1) Lutero, t. 4, p. 320.

(1) *Historia de Inglaterra*, tom. XII, pág. 206.

(2) Tomo V de sus obras, *Carta á Fabricio*, p. 284 y siguientes.